

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

230**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 210 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Gimare Morales, contra la empresa “Comercio Pleno, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 1 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Joaquín Castro Colas.—En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 11 de marzo de 2010 a favor de la parte ejecutante, don Iván Gimare Morales, frente a “Comercio Pleno, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 15.121,25 euros en concepto de principal (13.749,67 euros, incrementado en un 10 por 100 de mora en concepto de plus de transporte), más 97 euros y 1.512 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas de esta ejecución.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Comercio Pleno, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.975/10)